

LEY DEL ISR

PRESENTA EL ALUMNO:

BREYNER MORALES LOPEZ

6° cuatrimestre “B”

NOMBRE DEL DOCENTE:

C.P. Osvaldo Francisco Silvestre Cárdenas

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS

17 DE MAYO DEL 2020

TITULO
1

SUJETOS
DEL
IMPUESTO

Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta. En los siguientes casos.

- Todos los que perciban ingresos en México cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país.
- los residente en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento p cuando no tengan un establecimiento

Establecimiento

Cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales.

Se entiende como establecimiento permanente, entre otros, las sucursales, agencias, oficinas, fabricas, talleres, instalaciones, minas, canteras o cualquier lugar de exploración.

Beneficios de los tratados para evitar la doble

Solo serán aplicables a los que contribuyen y son residentes del país de que se traten y cumplan con las disposiciones del propio tratado.

Las tasas establecidas en dichos tratados se podrán aplicar directamente por el retenedor pague mayor a lo acordado el residente en el extranjero tendrá derecho a lo devolución.

TITULO
2

Tasa del impuesto sobre la renta para personas morales.

Las personas morales deberán calcular el impuesto, que SERÁ DE UN 30%.

-La autoridad enviara la propuesta del monto a pagar del ISR.

-Para efectos de la determinación del ISR del ejercicio fiscal vencido.

. -Se deberá pagar el monto acordado y en la fecha indicada o generaba un recargo.

-En caso de no estar de acuerdo con el monto propuesto en la carta invitación, se podrá calcular el ISR del ejercicio vencido y presentar la declaración a través del SAT.